



## TERMINOLOGÍA CLAVE DE CIUDADES INTERCULTURALES

---

### ► Términos básicos

**Igualdad:** El igual respeto de derechos y oportunidades para todas las personas, y el igual acceso a los mismos, con dignidad y sin discriminación.

**Diversidad:** una serie de diferencias humanas, en particular, pero no exclusivamente, la raza, el origen étnico, el sexo, la identidad de género, la orientación sexual, la edad, la clase social, la capacidad o las características físicas, los sistemas de valores religiosos o éticos, el origen nacional y las creencias políticas.<sup>1</sup> La diversidad es una característica intrínseca de las comunidades humanas, y una fuente de resiliencia, vitalidad e innovación si se gestiona de una manera respetuosa y competente.

**Ventaja de la diversidad:** La ventaja de la diversidad es tanto un concepto como un enfoque. Parte de la base de que la diversidad puede ser una fuente de innovación que aporta valiosos beneficios a las organizaciones, las comunidades y las empresas cuando se gestiona con competencia y desde un espíritu de inclusión. La ventaja de la diversidad también es resultado de políticas que liberan el potencial de la misma, al tiempo que reducen al mínimo los riesgos relacionados con la movilidad humana y la diversidad cultural.

**Interacción:** Apoyada por la teoría del contacto, la interacción consiste en crear condiciones para encuentros cotidianos positivos y constructivos en un clima de respeto mutuo, comprensión y cooperación.

**Derechos humanos:** derechos que pertenecen universalmente a todos los seres humanos. Los derechos humanos son indivisibles, inalienables y universales, y respetan la igualdad y la dignidad de cada persona<sup>2</sup>.

*La igualdad (efectiva), (la ventaja de la) diversidad, y la interacción positiva son los tres principios fundamentales del enfoque de la política de integración intercultural promovido por el programa Ciudades Interculturales<sup>3</sup>.*

**Integración intercultural:** el resultado de un proceso bilateral basado en la [Recomendación CM/Rec\(2015\)1 sobre la integración intercultural](#) y en el modelo de política de Ciudades Interculturales, que consiste en la gestión positiva y sostenible de la diversidad, apoyándose en el reconocimiento recíproco y simétrico, en un marco general de derechos humanos.

**Ciudad intercultural:** una ciudad intercultural está integrada por personas de diferente nacionalidad, origen, lengua o religión/creencia. Los y las dirigentes políticos/as y la mayoría de la ciudadanía consideran la diversidad de una manera positiva, como un recurso. La ciudad combate activamente los prejuicios y la discriminación, y vela por la igualdad de oportunidades para todos y todas adaptando sus estructuras de gobernanza, instituciones y servicios a las necesidades de una población diversa, sin

---

<sup>1</sup> Véase: [“Intercultural Cities Step by Step Guide”](#). (Guía paso a paso de las Ciudades Interculturales)

<sup>2</sup> Véase: [Compass: Manual de educación en los derechos humanos con jóvenes](#);

<sup>3</sup> Véase: [“Intercultural Cities Step by Step Guide”](#). (Guía paso a paso de las Ciudades Interculturales)

comprometer los principios de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. En colaboración con las empresas, la sociedad civil y los y las profesionales de los servicios públicos, la ciudad intercultural elabora una serie de políticas y acciones para fomentar la mezcla e interacción en el marco de las diferencias culturales, de género y de edad, entre otras, y para estimular la participación de todos los residentes en la vida social y en las decisiones que afectan a su vida cotidiana. Las autoridades también destacan y fomentan aquellas prácticas interculturales que puedan existir ya en la ciudad. El alto nivel de confianza y de cohesión social al que esto conduce ayuda a prevenir los conflictos y la violencia, aumenta la eficacia de las políticas y hace que la ciudad resulte atractiva tanto para las personas como para los inversores.<sup>4</sup>

**Diversidad cultural:** una condición esencial de la sociedad humana, una característica europea dominante y un objetivo político fundamental en el proceso de construcción europea, los cuales se traducen en la convivencia y el intercambio de prácticas culturalmente diferentes, así como en la facilitación de productos y servicios culturalmente diferentes.<sup>5</sup>

**El arte de mezclar:** lema de Ciudades Interculturales. El arte de mezclar consiste en hallar la dosis adecuada de Igualdad, Diversidad e Interacción en cada situación y ámbito de política específicos con miras a crear una sociedad inclusiva.<sup>6</sup>

### ► Modelos de la política de integración

**Asimilación:** Si bien no existe una definición estricta de este término, la asimilación normalmente hace alusión a un modelo teórico y de política que considera la integración como el proceso en el que las diferencias culturales deberían ser absorbidas por la cultura de la sociedad receptora, y desaparecer para crear sociedades homogéneas. En las sociedades que se supone aplican este modelo, se espera de la población recién llegada que renuncie a su patrimonio cultural a su llegada para así formar parte de la cultura dominante. Las diferencias y las especificidades culturales no se alentarán, e incluso pueden desalentarse o suprimirse si se consideran una amenaza para la integridad del grupo mayoritario.<sup>7</sup>

**Multiculturalismo:** Es otro modelo teórico y de política que reconoce que las culturas, las razas y los orígenes étnicos, en particular de los grupos minoritarios, merecen un reconocimiento especial de sus diferencias en una cultura política dominante. Trata de eliminar la estigmatización, la exclusión y la dominación en relación con tales grupos. Al proceder de esta manera, los y las multiculturalistas clasifican los grupos por origen étnico, raza o religión. En la práctica, esto puede poner excesivamente de relieve las diferencias existentes entre los grupos y, como consecuencia, algunas veces crea circunstancias que conducen a la separación, la marginación o la segregación de diversos grupos culturales.<sup>8</sup>

**Interculturalismo:** El interculturalismo es un modelo de política para asegurar la igualdad y la cohesión en sociedades culturalmente diversas. Fomenta la mezcla y la interacción de personas de diferentes orígenes y culturas, con el fin de crear una identidad colectiva que acepte el pluralismo cultural, los derechos humanos, la democracia, la igualdad de género y la no discriminación. Se basa en la aplicación simultánea de los principios de la igualdad de derechos y oportunidades, de la diversidad como una ventaja, y de la interacción positiva como una manera de movilizar las contribuciones de todos los residentes para el desarrollo de su sociedad. El interculturalismo reconoce que el patrimonio y la

---

<sup>4</sup> Véase: [“The Intercultural Cities Index: a methodological overview”](#), (El índice de las Ciudades Interculturales: una aproximación metodológica) 2019

<sup>5</sup> Véase: Comité de Ministros del Consejo de Europa [“Declaration on cultural diversity”](#) (Declaración sobre la diversidad cultural)

<sup>6</sup> Véase: ICC [“Bridging the equality, diversity and inclusion agendas: background paper”](#) (Creando puentes entre los objetivos de igualdad, diversidad e inclusión: estudio de contexto), 2017

<sup>7</sup> Véase: ICC, [“¿Qué es la interculturalidad? - vídeo didáctico”](#).

<sup>8</sup> Véase: ICC, [“¿Qué es la interculturalidad? - vídeo didáctico”](#).

identidad son dinámicos y pueden interrelacionarse y superponerse, y que la interacción intercultural en unas sociedades cada vez más globalizadas y diversas es inevitable y deseable. Indica que dicho cambio debe ser facilitado y apoyado, y que la identidad debe considerarse elegida y evolutiva.

**Inclusión:** *La inclusión es el objetivo de las políticas de integración intercultural que valoran la diversidad y tienen por objeto garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, creando condiciones que permitan la participación plena y activa de cada miembro de la sociedad<sup>9</sup> basada en un conjunto común de valores, un sentimiento común de pertenencia a la ciudad/comunidad, y una identidad local pluralista.*

### ➤ Principales herramientas y recursos interculturales (lista no exhaustiva)

**Argumentos alternativos:** La comunicación de hechos y de comentarios en relación con fenómenos que pueden ser objeto de prejuicios, estereotipos y discurso de odio, como alternativa a los discursos basados en prejuicios. Los argumentos alternativos son una forma de comunicación constructiva e inclusiva, que promueve el pensamiento crítico al tiempo que evita la actitud paternalista o moralmente superior (véase asimismo Contra-argumentos)<sup>10</sup>.

**Estrategia Anti-rumores:** un proceso de larga duración de cambio social que pretende evitar la discriminación, mejorar la coexistencia, y aprovechar el potencial de la diversidad luchando contra los prejuicios y rumores relacionados con la diversidad. Su objetivo en última instancia es el de impulsar un cambio en las percepciones, actitudes y comportamientos entre la población general y los grupos destinatarios específicos.<sup>11</sup>

**Responsabilidad Comunitaria de los resultados:**<sup>12</sup> El principio de la responsabilidad basada en resultados significa que los organismos públicos miden su desempeño no sólo en base a los esfuerzos realizados para abordar un problema social, tales como las buenas relaciones comunitarias, sino también en base a los resultados en el terreno, los cuales son acordados con la participación de todas las partes interesadas comunitarias. Se establecen objetivos y se identifican indicadores del éxito a través de un proceso de consulta con la comunidad. Los resultados se supervisan continuamente (a medio y largo plazo a través de un conjunto de indicadores, y a corto plazo por medio de un conjunto más pequeño de indicadores del desempeño denominados “tablero de control”). Las soluciones a los problemas se imaginan colectivamente y conllevan la participación de los organismos, pero también de las familias y de la comunidad en general (inversión conjunta de las instituciones y los ciudadanos).

**Desarrollo de la comunidad:** Procesos que fomentan la participación de los ciudadanos y el empoderamiento de la comunidad para hacer frente a los retos diarios de unas zonas urbanas más diversas de un modo participativo e inclusivo.

**Vigilancia policial comunitaria:** Una estrategia de vigilancia policial que adopta un enfoque de la vigilancia y la prevención basado en los vínculos y confianza mutuos, al lograr que la ciudadanía participe en la definición de soluciones de seguridad comunitaria y del espacio público.<sup>13</sup>

---

<sup>9</sup> Según el uso general que hace ECRI de este término.

<sup>10</sup> Véase: [“ICC Policy brief on “10 criteria for the creation of effective alternative narratives on diversity”](#) de políticas de ICC: 10 criterios para la creación de narrativas alternativas eficaces en materia de diversidad) , 2020.

<sup>11</sup> Véase: [“The Anti-Rumours Handbook”](#), (Manual Anti-rumores) 2017.

<sup>12</sup> El programa Ciudades Interculturales ha adaptado el enfoque de responsabilidad comunitaria de los resultados elaborado por el *“Washington Centre for the Study of Social Policy”* (Centro de Washington para el Estudio de Política Social), como una herramienta para estructurar la elaboración de la estrategia de ICC y los resultados del seguimiento.

<sup>13</sup> Véase: [Manual sobre policía comunitaria](#) de ICC, 2019.

**Contra-argumentos:** Argumentos que tienen por objeto desmontar y deslegitimizar los argumentos basados en prejuicios o el discurso de odio de una manera directa, poniendo de relieve hechos, principios de derechos humanos y normas jurídicas.<sup>14</sup>

**Conectores de la diversidad para las empresas emergentes:** Incubadoras públicas o privadas respaldadas por los sectores que ofrecen formación (general y específica), creación de redes, acceso a la financiación y asistencia en materia de marketing a todas las empresas, poniendo énfasis en la inclusión de las empresas de inmigrantes. Estas entidades son albergadas bajo un mismo techo dentro de la incubadora.<sup>15</sup>

**Competencia intercultural:** La capacidad para comprenderse y respetarse en todos los tipos de barreras culturales. Las competencias interculturales hacen referencia al conjunto de conocimientos y competencias necesarios para que personas y organizaciones actúen de un modo intercultural. Esto incluye el conocimiento de principios interculturales tales como los derechos humanos, la igualdad, la lucha contra la discriminación, la ventaja de la diversidad, la interacción, la participación, etc. y una serie de competencias interpersonales (como la empatía, el pensamiento crítico, la capacidad para escuchar y para interactuar con otras personas diferentes de una manera no violenta, etc.). La competencia intercultural no sólo es necesaria en la administración pública, sino que también debería integrarse en el público en general.

**Diálogo intercultural:** Intercambio de opiniones abierto y respetuoso entre personas y grupos que tienen orígenes y un patrimonio étnico, cultural, religioso y lingüístico diferentes, sobre la base del entendimiento y del respeto mutuos.<sup>16</sup>

**Educación intercultural:** La educación formal y las actividades extraescolares influyen enormemente en la manera en que los/las niños/as percibirán la diversidad a medida que crezcan. La educación intercultural pone en tela de juicio los prejuicios y estereotipos negativos, y brinda oportunidades para que las niñas y los niños de diferentes culturas fomenten la confianza y el respeto mutuos, creando así unas condiciones de aprendizaje favorables para todo el alumnado, con independencia de sus nacionalidades, orígenes, lenguas, orientación sexual o identidad de género, o religiones/creencias. Las diversidades culturales y de otro tipo, incluido el multilingüismo, se consideran oportunidades positivas y se fomentan en consecuencia. Las escuelas interculturales adoptan medidas para que las madres y los padres superen cualquier reticencia que puedan tener a colaborar con la escuela, y les brindan así la posibilidad de desempeñar el papel educativo que normalmente se espera de sus progenitores.

**Prisma intercultural:** En el enfoque de Ciudades Interculturales, el desarrollo de una sensibilidad cultural, y el fomento de la interacción y la mezcla interculturales no se consideran la responsabilidad de un departamento o un agente específico, sino un objetivo estratégico y un aspecto esencial del funcionamiento de todos los departamentos y servicios de la ciudad. Por lo tanto, requiere una visión global de las políticas, estructuras y acciones de la ciudad existentes, reexaminadas desde “el prisma intercultural”.

**Mediación intercultural:** Un proceso por el cual un/a tercero/a o una institución interculturalmente competente ayuda a anticipar, prevenir o solucionar conflictos interculturales, promoviendo una discusión respetuosa y empática sobre las diferencias, esgrimiendo determinados argumentos y fomentando la confianza.

**Gobernanza a múltiples niveles de la migración:** Un enfoque de gobernanza que conlleva el establecimiento de procesos participativos que prevén la formulación conjunta de políticas, la cooperación y la coordinación entre todas las autoridades públicas pertinentes, a todos los niveles de

---

<sup>14</sup> Véase la reseña de política de ICC sobre [“10 criteria for the creation of effective alternative narratives on diversity”](#) (10 Criterios para la creación de narrativeas alternativas sobre diversidad), 2020.

<sup>15</sup> Véase: [Guidelines for Becoming a Diversity Connector for Start-ups](#), 2017.

<sup>16</sup> Véase el Libro Blanco del Consejo de Europa [“ Vivir juntos con igual dignidad”](#), 2008.

gobernanza e – idealmente – entre todas las partes interesadas pertinentes, en ámbitos de competencia común o de interés común. Se aplica en todo el ciclo de elaboración de políticas/estrategias, desde la evaluación de las necesidades hasta la concepción, la puesta en práctica y la evaluación. La gobernanza a múltiples niveles de la diversidad y la migración deberían tratar de asegurar la coherencia en materia de política, el intercambio de conocimientos y recursos, el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo. Sin embargo, la manera en que se establece la gobernanza a múltiples niveles puede variar considerablemente de un país a otro.

**Enfoque participativo:** Establecer procesos que permitan la participación inclusiva en las instituciones políticas y sociales. Los procesos participativos son tanto un medio para lograr un equilibrio óptimo entre los intereses personales y comunes en la toma de decisiones, como una manera de crear y mantener relaciones personales, y un sentimiento de pertenencia y de responsabilidad conjunta. Los procesos participativos probablemente tengan éxito si son facilitados de una manera competente, y si existe un firme compromiso para que sus resultados influyan en la política y en otros resultados o decisiones.

**Ciudadanía urbana:** Una alternativa contemporánea de ámbito local de la noción legal de ciudadanía, derivada directamente de la residencia como un hecho, y basada en procesos de construcción de relaciones que desarrollan y reconocen fuertes vínculos y un sentimiento de pertenencia a un territorio urbano determinado. La ciudadanía urbana prevé la participación y representación efectivas de todos los grupos en la vida de la ciudad, así como el fomento de la confianza entre las comunidades y en las autoridades públicas.<sup>17</sup>

### ► Términos más frecuentes de ICC en relación a la diversidad

**Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción de preferencia, basada en un motivo cualesquiera tal como la raza, la cultura, el origen étnico, la nacionalidad, la orientación sexual, la religión, la discapacidad física u otras características no pertinentes para la cuestión a tratar.<sup>18</sup>

**Discriminación sistémica:** Reglas, normas, rutinas, actitudes y pautas de comportamiento en las instituciones y en otras estructuras de la sociedad que, de manera consciente o inconsciente, plantean obstáculos para que ciertos grupos o ciertas personas gocen de los mismos derechos y oportunidades que otros/as, y contribuyen a unos resultados menos favorables para ellos/as que para la mayoría de la población.<sup>19</sup>

**Estereotipo:** Una preconcepción excesivamente simplificada, generalizada y a menudo inconsciente acerca de personas e ideas que puede conducir a prejuicios y a la discriminación. Una generalización en la que las características que posee una parte de un grupo se extienden a todo el grupo.

**Empoderamiento:** Aumentar la fuerza espiritual, política, social o económica de las personas y las comunidades.<sup>20</sup>

**Ciudadano/a:** Cualquier persona (incluidos, según proceda, los y las residentes extranjeros/as) que pertenece a una comunidad local, por lo que pertenecer a una comunidad local conlleva la existencia de un vínculo estable entre la persona y dicha comunidad.<sup>21</sup>

**Migrante(s):** El organismo de las Naciones Unidas para la migración (OIM) define el término “migrante” como “alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de

---

<sup>17</sup> Véase la reseña de política de ICC: [“Urban citizenship and undocumented migration”](#) (Ciudadanía urbana y emigración indocumentada), 2019.

<sup>18</sup> Véase: Compass: [Manual de educación en los derechos humanos con jóvenes](#)

<sup>19</sup> Véase Recomendación núm. 2 de política general de ECRI: Los órganos especializados en la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia a nivel nacional, adoptada el 7 de diciembre de 2017.

<sup>20</sup> Véase: Compass: [Manual de educación en los derechos humanos con jóvenes](#)

<sup>21</sup> Véase: [Recomendación CM/Rec\(2018\)4 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública local.](#)

las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros". En el marco de esta definición, quienes se desplazan durante períodos más cortos, tales como los turistas o las personas de negocios, no se consideran migrantes. Sin embargo, el uso común incluye a ciertos tipos de migrantes a más corto plazo, como los y las trabajadores agrícolas estacionales que se desplazan durante períodos breves para trabajar plantando o cosechando productos agrícolas.<sup>22</sup> Algunas veces se hace referencia erróneamente a los/las descendientes de migrantes como migrantes o personas de origen migrante, a fin de indicar su multiplicidad de pertenencias.

**Recién llegado/a:** a efectos de este glosario, "recién llegado/a" se refiere a una persona que ha emigrado a otro país, y que no tiene la nacionalidad de dicho país. No incluye las segundas o terceras generaciones.

**Migrante indocumentado/a:** Un/na no nacional que entra en un país o permanece en el mismo sin la documentación apropiada. Esto incluye, entre otros, a: una persona a) que no tiene documentación legal para entrar en un país, pero que consigue entrar clandestinamente; b) que entra o permanece en un país utilizando documentación fraudulenta, y c) que, tras entrar en un país utilizando documentación legal, ha permanecido en el mismo más allá del tiempo autorizado o ha infringido las normas de entrada y ha permanecido en él sin autorización.<sup>23</sup>

**Minoría:** Considerado en el sentido más amplio, es decir, no refiriéndose exclusivamente a las minorías nacionales amparadas por el Convenio Marco del Consejo de Europa para la Protección de las Minorías Nacionales, el término "minoría" hace referencia a un grupo que es numéricamente inferior al resto de la población de un Estado y que se encuentra en una posición no dominante.

**Refugiado/a:** Una persona que se ha visto obligada a huir de su país escapando de persecución, la guerra o la violencia. Un/a refugiado/a alberga un temor bien fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social. Lo más probable es que no puedan regresar a su país de origen o que tengan miedo de hacerlo. La definición de refugiado/a puede consultarse en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y en los instrumentos regionales sobre los refugiados (incluida la Organización de la Unidad Africana o la Declaración de Cartagena de 1984), así como en el Estatuto del ACNUR.<sup>24</sup>

**Desplazados/as internos/as:** "personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida".<sup>25</sup>

**Solicitante de asilo:** Persona que huye de la persecución o del daño grave en un país distinto al suyo y que espera una decisión sobre la aplicación de la condición de refugiado/a de conformidad con los instrumentos internacionales, regionales y nacionales pertinentes.<sup>26</sup>

**Identidad de género:** La identidad de género se refiere a la experiencia individual del género que siente profundamente una persona, que puede corresponder, o no, al sexo que le fue asignado al nacer, e incluye el sentimiento personal del cuerpo y otras expresiones de género (es decir, "expresión de género"), como la forma de vestir, de hablar y de actuar. El sexo de una persona normalmente le es asignado al nacer y se convierte en un hecho social y legal a partir de entonces. La identidad de género debería diferenciarse de la orientación sexual.<sup>27</sup>

---

<sup>22</sup> Derecho Internacional sobre Migración de la OIT, [Glosario sobre migración](#), 2ª edición, 2011.

<sup>23</sup> Derecho Internacional sobre Migración de la OIT, [Glosario sobre migración](#), 2ª edición, 2011.

<sup>24</sup> [Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y Protocolo sobre el estatuto de los refugiados](#)

<sup>25</sup> [Principios rectores de los desplazamientos internos](#), organismo de las Naciones Unidas para los refugiados (en adelante, ACNUR).

<sup>26</sup> Véase [ACNUR](#).

<sup>27</sup> [Consejo de Europa, Unidad de Orientación Sexual y de Identidad de Género, Preguntas y respuestas](#).

**Orientación sexual:** La orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona para sentir una atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas de un género diferente (heterosexual), del mismo género (homosexual, lesbiana, gay) o de más de un género (bisexual), y para tener relaciones íntimas y sexuales con ellas.<sup>28</sup>

**Interseccionalidad:** El término “interseccionalidad”, acuñado en 1989 por Kimberlé Crenshaw, una feminista negra activista de los derechos civiles y erudita de la jurisprudencia, para plantear la cuestión del racismo y la discriminación múltiple de las que las mujeres negras son objeto. El término se incluyó en el Diccionario Oxford de Inglés en el año 2015 como sigue: “la naturaleza interrelacionada de las categorizaciones sociales como la raza, la clase y el género, que se considera que crean sistemas de discriminación o desventaja interdependientes y que se solapan; un enfoque teórico basado en esta premisa”<sup>29</sup>. En la definición contenida en el Diccionario Merriam-Webster, interseccionalidad es “la forma compleja y acumulativa en que los efectos de múltiples formas de discriminación (como el racismo, el sexismo y el clasismo) se combinan, superponen o interactúan en particular en las experiencias de las personas o grupos marginados”.<sup>30</sup>

**Igualdad de género:** Una visibilidad, empoderamiento y participación iguales de ambos sexos en todas las esferas de la vida pública y privada. La igualdad de género es lo contrario de la desigualdad de género, no de la diferencia de género, y tiene por objeto promover la plena participación de las mujeres y los hombres en la sociedad. Significa aceptar y valorar igualmente las diferencias entre las mujeres y los hombres y los diversos papeles que desempeñan en la sociedad. La igualdad de género incluye el derecho a ser diferente. Esto significa tener en cuenta las diferencias existentes entre las mujeres y los hombres, que están relacionadas con la clase, la opinión política, la religión, el origen étnico, la raza, o la orientación sexual. La igualdad de género significa discutir cómo es posible ir más allá, cambiar las estructuras de la sociedad que contribuyen a mantener unas relaciones de poder desiguales entre las mujeres y los hombres, y lograr un mejor equilibrio en las diversas prioridades y valores femeninos y masculinos.<sup>31</sup>

**Incorporación de la perspectiva de género:** La (re)organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos de política, para que aquellas personas que normalmente participan en la toma de decisiones incorporen una perspectiva de igualdad de género en todas las políticas a todos los niveles y en todas las fases.<sup>32</sup>

*Igualdad, Diversidad, Interacción*

---

<sup>28</sup> Consejo de Europa, [Unidad de Orientación Sexual y de Identidad de Género, Preguntas y respuestas](#).

<sup>29</sup> Véase: <https://www.lexico.com/en/definicion/intersectionality> (en inglés)

<sup>30</sup> Véase: <https://www.merriam-webster.com/dictionary/intersectionality> (en inglés)

<sup>31</sup> Véase: Consejo de Europa, "[Gender Equality Glossary](#)" (Glosario de la Igualdad de Género), 2016.

<sup>32</sup> Véase: Consejo de Europa "[Gender Equality Glossary](#)"(Glosario de la Igualdad de Género), 2016.